



CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS

DECISIONES DE LA DIRECCIÓN DE DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES



EXPEDIENTE N°

03-01-2016-003

LUGAR, FECHA Y HORA:

Sala de Conferencias de la Contraloría del
Estado Monagas 09/01/2017 9:00am

ORGANISMO:

Junta de Beneficencia Pública y Social del Estado Monagas (Lotería de Oriente)

DECLARADOS RESPONSABLES:

MARIA GABRIELA MOROTOLI TOMASELLO

JOSÉ GABRIEL NUÑEZ LEZAMA

FRANCISMAR DEL VALLE ROJAS PEREZ

CARLOS CALDERA REYES

ANDREINA MARÍA BARRIOS VELIZ

RESUMEN:

En virtud del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, signado bajo el expediente N° 03-01-2016-003, iniciado por esta Dirección, se declaró la Responsabilidad Administrativa a los ciudadanos: FRANCISMAR DEL VALLE ROJAS PÉREZ, titular de la cédula de identidad N° V-15.044.004, CARLOS ENRIQUE CALDERA REYES, titular de la cédula de identidad N° V-9.902.616, MARÍA GABRIELA MOROTOLI TOMASELLO, titular de la cédula de identidad N° V-11.448.921, JOSÉ GABRIEL NUÑEZ LEZAMA, titular de la cédula de identidad N° V-9.863.166 y ANDREINA MARÍA BARRIOS VELIZ, titular de la cédula de identidad N° V-13.492.591, a tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 91 de la Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con el numeral 1 del artículo 75 de la Ley de Contraloría del Estado Monagas imponiéndole este órgano de Control fiscal sanción pecuniaria (multa) por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS, (BS. 49.500,00), a cada uno, cantidad ésta que equivale a QUINIENTAS CINCUENTA unidades tributarias (550 U.T), en razón de la entidad del hecho irregular y en atención a la unidad tributaria vigente para el ejercicio económico financiero 2012.

DECISIÓN:

Fueron declarados responsables administrativamente, mediante decisión de fecha 16-01-2017 la cual quedó firme en sede administrativa mediante Auto de fecha 08 de febrero de 2017.

PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO MONAGAS:

N° EXTRAORDINARIO de fecha 29 de agosto de 2017